



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

las contribuciones de guerra y utensilios de guerra que debe hacerse de los bienes que administran de sus quatro hijos de los que parecen deben quedar secuestrados los pertenecientes al varon que se fugó de este Pueblo y se sabe se halla en Francia.

Enfo el Regidoro D. Felix Sevilla

Entendido todo por este Ayuntamiento Acordado: fue se mandó al expediente dho. Oficio del Procurador Indico para que en el obra lo espere convenientes, añadiendo esta Exposicion por informe, que respecto al dilatado tiempo de establecimiento que el Citado Abouli tiene en esta Ciudad, sus muchos hijos nacidos en ella y el arraigo de bienes raíces que les pertenecen, y la buena vida y costumbres que siempre se le ha notado, lo conceptuado accedon a la gracia que solicita y previene el soberano Decreto de las Cortes generales y extraordinarias de ochos de Abril de este año, no obstante que por la amistad que profesava con D. Angel Balazins tambien Matriculado Francés que se fugó de este Pueblo, se desconceptuó con parte de su vecindario.

Juan de Ramon Tremoles Matriculado Francés

Mediante dha. Matriculacion se vio una Instancia de Ramon Tremoles, individuo comprendido en la Matricula francesa acompañando una justificacion hecha ante el Sr. Alcalde primario Constitucional con otros Documentos, por los que consta se halla establecido en España desde el año de mil setecientos ochenta y dos, que fue examinado en Madrid en el Oficio de Cantones y Jurados de Niños, que establecieron en Val...

